

INTERVIEW

Being 1:58 P.M. of today, February 12, 2015, appears to the office of the Prosecutor assigned for the investigation to the magistrate of the Supreme Court of Justice, Alejandro Moncada Luna, located in the New building of the National Assembly, fifth floor, Mr. **FRANKIE JAVIER LÓPEZ MELÉNDEZ**, male, of Puerto Rican nationality, of legal age, engineer by profession, with passport No. [REDACTED], is accompanied by Mr. Manuel Cedeño, of generals known by this office, with the purpose of conducting an interview with the prosecutor of the case and based on the provisions of article 320 of the Criminal Code of Procedure, adopted by Law 63 of 2008.

You are informed that the reason for this interview is related to the investigation that this office is currently conducting into Mr. Magistrate of the Supreme Court of Justice, Mr. Alejandro Moncada Luna. You are informed that on the basis of what is set forth in this article, the interviewee is obliged to tell the truth of what he knows and is asked.

The person is informed about their rights not to declare against themselves their spouse or their partner or their relative within the fourth degree of consanguinity and second degree of affinity (Article 25), National Constitution.

In this way, we formally begin this SECOND interview: Mr. López:

(Q) In the first interview you explained to us the reasons why OMEGA ENGINEERING made a transfer in April 2013 to an account of the company PR SOLUTION, and why the company PR SOLUTION issues a check in the name of the company or of the firm REYNA Y ASOCIADOS, as happened in the month of July of that same year. Subsequently, the accounting officer, Mr. Salvador Del Toro, appeared in this office. And Mr. Salvador Del Toro stated, when asked about this office, the prosecutor asked him: "What knowledge do you have about the transaction?" Mr. Del Toro replied: "Basically, beyond the instructions they gave me, I only registered a land investment for future development. Those were the instructions they gave me." The prosecutor asked: "And who gave him the order? He replied:" Frankie López. "That is the case of Mr. Salvador Del Toro. In the case of Mr. Francisco Feliú, something similar happened, he signs the check, because he is the signatory of the PR SOLUTION account, but when this office asked him, he stated that the one who had given the instructions had been Frankie Lopez, we wanted to be clear on that.

(A) Yes that is correct, both statements.

(Q) The question is what was the reason why you gave those instructions? Both to Salvador Del Toro and Mr. Francisco Feliú?

(A) As I had stated in my first appearance, Mr. Oscar Rivera was looking for potential land with the intention of developing them, based on a series of procedures, visits and procedures identified this property in Pedasí. An offer was made to him, a kind of negotiation began and he gave me the directive to perfect or generate an agreement with terms and conditions as they were discussed and approved by him, and I executed according to the instruction.

(Q) That is, in short, who gave the instruction on both occasions, both in April, and in July 2013 to make the transfer of the OMEGA ENGINEERING account to PR SOLUTION and to write the checks from PR SOLUTION to REYNA Y ASOCIADOS was Mr. Oscar Rivera?

(A) Oscar Rivera gave me those instructions and I executed with my staff accordingly.

(Q) What is your role in the case of the company or the company PR SOLUTION?

(A) Look, I am basically the representative, beyond the legal representative of the company OMEGA ENGINEERING. Being an affiliate of Mr. Oscar Rivera, I enjoy his full confidence, and sometimes he, whether he instructs the staff directly to make decisions or consults me or I make decisions based on whether contracts are being made to third parties, subcontracts or services of PR SOLUTION to OMEGA or third parties. I do not have, I do not work as a director or as a signatory, but obviously in the decision making process I am a participant or ...

MARÍA DEL PILAR PITY C.
CERTIFIED TRANSLATOR,
AUTHORIZED BY MEANS OF RES. NO. 280
OF SEPTEMBER 26, 1994, ISSUED BY THE MINISTRY
OF GOVERNMENT AND JUSTICE
OF THE REPUBLIC OF PANAMA
pilarpitty@gmail.com
Mobile +507 6611-7814

(Q) After Mr. Oscar Rivera, who gives the instructions in PR SOLUTION is Frankie López?

(A) Ehhh, yes. Basically, I would suddenly have the power, obviously there are a number of decisions, daily operations that I may not consult with e! Mr. Oscar Rivera, others that are of greater relevance, or as a case like this that I process a ...

(Q) What if it was a consulted decision?

(A) No, this was a guideline.

(Q) A guideline, by Mr. Oscar Rivera?

(A) Correct.

(Q) Do you know Mr. Benjamín Villarreal?

(A) Yes. He's a legal representative, I think, I don't know if it's e! President or secretary of PR SOLUTION.

(Q) If he was here in the office in an interview that explained that he is only a dignitary and has no relationship with the administration?

(A) With the administration. Yes, being the legal representative there is a series of documentation or powers, or contracts that he is instructed, obviously he reads them, and executes according to the instruction.

(Q) Another situation that caught our attention in the interview with Mr. Salvador Del Toro, who then sees the implementation of projects and sees the accounting part as well. We asked you if ... when you came the first time we asked you about whether when you had made this payment to Reyna y Asociados, if you had received any, they had a receipt, an invoice that showed balance, credit and you told us that the person who could give that information was Mr. Salvador Del Toro, but when we interviewed him, he told us that neither receipt or invoice had been delivered on either occasion.

(A) I do not remember expressing myself in those terms, I can tell you that part of the instructions, once the checks were deposited, the receipt was received by Mrs. María Reyna, evidencing the contents of the agreement.

(Q) The slip ...

(A) Deposit.

(Q) Deposit. Who deposited?

(A) Possibly, I would understand that some of the messengers of the company.

(Q) Of the company ...

(A) From the group ...

(Q) OMEGA?

(A) From OMEGA, either a driver or a messenger.

(Q) And no, then, no invoice, no receipt was prepared ...

(A) In the ...

(Q) ... if there is any separate documentary evidence, about the transaction, made by JR BOCAS INVESTMENT ...?

MARÍA DEL PILAR PITY C.
CERTIFIED TRANSLATOR,
AUTHORIZED BY MEANS OF RES. NO. 280
OF SEPTEMBER 26, 1994, ISSUED BY THE MINISTRY
OF GOVERNMENT AND JUSTICE
OF THE REPUBLIC OF PANAMA
pilarpitty@gmail.com
Mobile +507 6611-7814

(A) I would understand that there is a first, if I remember correctly, the first check was, I don't know if it was the first or the second. There was a check that we deposited directly and had to be delivered to the offices of REYNA Y ASOCIADOS.

(Q) And when this check was delivered, was any document generated?

(A) I would understand that at least a copy of the check as received should exist.

(Q) Yes, because ...

(A) There was no tax invoice, there was no._

(Q) No, and remember that the Promissory Sales Agreement was between PUNELA DEVELOPMENT and JR BOCAS INVESTMENT and neither PUNELA DEVELOPMENT generates the check, nor does it receive JR BOCAS INVESTMENT, it is generated by PR SOLUTION, signed by Mr. Francisco Feliú and the same goes to the account of REYNA Y ASOCIADOS. So, that's why I tell him, what proof would PUNELA have that he paid for that concept some money to JR BOCAS INVESTMENT?

(A) I would think the record is a copy of a check that was received. That PUNELA, Bocas, PR SOLUTION, Reyna was formalized, I would think it was not like, that is, it was not BOCAS, it was not PUNELA. It will have been among the entities that made the PR SOLUTION check and the one he received according to the power that he presented to us at the time, that she was the proxy of JR BOCAS.

(Q) But, with greater reason, that's why I told her, that is, she has the power of JR BOCAS INVESTMENT and besides that she has her law firm with an account. Documentary speaking, probatively speaking, a deposit of PR SOLUTION to REYNA Y ASOCIADOS is not enough to say, I, PUNELA DEVELOPMENT, I Oscar Rivera or PR SOLUTION, even, I am paying him, it can be a company of Mr. Oscar Rivera, I am paying the payment of this account to JR BOCAS INVESTMENT?

(A) I am not aware that there is a bank account in the name of JR BOCAS INVESTMENT. My best memory would be ...

(Q) With more reason, if there was a bank account in the name of JR BOCAS INVESTMENT and you wrote a check in the name of JR BOCAS INVESTMENT that is the proof that you paid to that company, two hundred fifty thousand, first, and two hundred fifty thousand later, but if the company does not have, which would in any case reasonably proceed in a document that I recorded that that amount of money is being paid for the transaction described?

(A) We at the accounting level were given the justification. I do not think there is a receipt, I would think, because it is a very common practice of us that the person receiving the check, either by means of a card, signature confirms that he actually received the check. Yes there are occasions, as you indicate, that there is a receipt, but in this case I do not think that is the case.

(Q) If Mr. DeI Toro explained that these documents were not generated, in his interview. We wanted, then, as you are, after Mr. Rivera, the person responsible in both companies, we wanted to interview you again ...?

(A) No, with pleasure, and as directed, we are in the best disposition to collaborate and facilitate any interpretation of what this whole process has been, because we really feel that we are being harmed, and based on, we have had a series of situations that are affecting our operations.

(Q) Do you know when Mr. Oscar Rivera will be in the country?

(A) I would understand, after my first day interview, then I had knowledge or he told me that he actually received a summons from you and that he had scheduled his next trip for the beginning of March. He asked me, that is, at any given time, he works in different scenarios, but right now I don't think that has changed.

MARÍA DEL PILAR PITY C.
CERTIFIED TRANSLATOR,
AUTHORIZED BY MEANS OF RES. NO. 280
OF SEPTEMBER 26, 1994, ISSUED BY THE MINISTRY
OF GOVERNMENT AND JUSTICE
OF THE REPUBLIC OF PANAMA
pilarpitty@gmail.com
Mobile +507 6611-7814

(Q) Here we have the part of the interview in which Mr. Del Toro spoke a little about the subject of receipts, of the documentation of the transaction. The prosecutor asked: "How specifically did you register in the accounting books of OMEGA ENGINEERING the transfer in April and July 2013, of the two hundred and fifty thousand dollars (B / . 250,000.00), on each occasion?". And he replied: "An account receivable in OMEGA ENGINEERING and an account payable from PR SOLUTION". "And how did you register in the accounting books the transfer of PR SOLUTION to the REYNA Y ASOCIADOS account?" "It's an investment. This investment is given, credit to cash." The prosecutor asked: As an accountant for PR SOLUTION and OMEGA ENGINEERING both companies of Mr. Oscar Rivera, did you receive any document that recorded the acknowledgment of receipt? ". " Basically, I only have checks and transfers." "Checks and the transfers? ". " Correct. By custom and by controls, that is, I am a person who has all receipts for all the tax bills that he gives to a supplier, but since this was handled directly through them, that is, I had nothing, no interference, It was theirs, if I asked, if there was a receipt, but they said that the document was enough ". "That is, there is no receipt in the PR SOLUTION accounting records? ". "The receipt is only the check. and a letter that the FECl gives me for the supplier, but even, custom in our company as part of the controls ask for receipt from all suppliers." "The letter that tells me signed by the supplier, is it in the files? "He says:" Well, I never had access to that file, we would have to ask Frankie Lopez. "I ask him then, from this letter he spoke, what is it?

(A) The letter would be the Agreement. At the entry level, for the purposes of this being able to be included in the financial statement, with the treatment, whether of an asset or liability, of debt ...

(Q) I ask you, because we still have time for you to provide us with any documentation that can clarify this matter?

(A) I am aware that it is in your interest to quote Mr. Del Toro again. Unfortunately he already had, within the steps that we are doing, these days we are making an inventory in each of our works, he is in Rio Sereno, we have a clinic there, and product that coincides with the time of Carnivals, he had asked me a few days to take advantage of them. Immediately he was aware, he contacted the auditors, a matter of us being able to present the corresponding information.

(Q) It must be before next Friday. We are quoting Mr. Del Toro for Thursday, 19. We continue in the interview with Mr. Del Toro, so that he has more elements. Mr.: "We should ask Frankie Lopez." I told him: "We talked to Mr. Frankie López a few days ago and asked him precisely about that, and he told us that the accountant of the company was you, we hope to have that answer from you." And he replied: "As I said, I repeat, and I reiterate again, it is the use and custom of the company, as part of the contracts and follow-up to request receipts from all suppliers." I asked: "In this case there was none?" He replied: "There wasn't." "That is, there is no such receipt?" I asked. And he replied: "It does not exist." Not in April, nor in July 2013? ", He said:" No. "That was in his interview, and that is why we decided, thinking that maybe he didn't have that information and that you could do a effort and get some proof that shows that in 2013, as a part, note that it is not as easy as saying, I from the PR SOLUTION company write a check to REYNA Y ASOCIADOS to comply with this transaction described in a contract, which incidentally, it is not notarized, and less so to date and that contract is between two legal entities, totally different from PR SOLUTION and REYNA Y ASOCIADOS, that is, that of PUNELA DEVELOPMENT, and JR BOCAS INVESTMENT, the logical thing is that for to be able to support what they are telling me, at least there would be a receipt or date of that moment, in which JR BOCAS INVESTMENT, acknowledges having received that amount of money from who are the owners of PUNELA DEVELOPMENT.

(A) We handle an infinite number of contracts, and not all of them, because, not so, most of them will not be notarized, I don't think they will be made invalid, or not notarized.

(Q) No, I am not saying that it is valid before a notary, but if at least the contract had been notarized, by itself, I would say that it was in fact made at that time, and it is not a document prepared at the last minute to try to generate an alibi. But that, not for the validity, is for the matter of time, but if that contract is not notarized, as a simple paper has brought and a transaction is generated between PR SOLUTION and REYNA Y ASOCIADOS, at least one receipt, generated in the time, he made the guarantee.

MARÍA DEL PILAR PITY C.
CERTIFIED TRANSLATOR,
AUTHORIZED BY MEANS OF RES. NO. 280
OF SEPTEMBER 26, 1994, ISSUED BY THE MINISTRY
OF GOVERNMENT AND JUSTICE
OF THE REPUBLIC OF PANAMA
pilarpitty@gmail.com
Mobile +507 6611-7814

(A) I have a photocopy on file, Mrs. Reyna's signature did not come out of the deposit we made ...

(Q) TO REYNA Y ASOCIADOS?

(A) TO REYNA Y ASOCIADOS, which was subsequently signed or consented by Mrs. Reyna ...

(Q) It is there that Mrs. Reyna then gave you a receipt received according to JR BOCAS INVESTMENT, the sum of two hundred and fifty thousand dollars (B/. 250,000.00)?

(A) That did not happen. If it would be my best memory that the first disbursement that was made in April when the check was handed to Mrs. Reyna she will have signed it, a copy, as received. I don't think there is a receipt per se.

(Q) OK. You were here on January 29, 2015, on that occasion you explained that this transaction was never perfected.

(A) What thing?

(Q) The transaction, the purchase.

(A) At the moment it has not been ...

(Q) Is that status changed, or do you still intend to ...?

A) Look, Mrs. Reyna is insisting, Mr. Oscar Rivera beyond considering declaring her in default is evaluating legal actions against the lady or the company.

(Q) For what purpose?

(A) That due to non-compliance, for all this damage that this entire investigation process was going through.

(Q) When Mrs. María Gabriela came here, she showed us a documentation, in which a release of a marginal was proposed in December 2014, that is, a couple of months ago on that property.

(A) A what?

(Q) Release on the marginal of a property. The property supposedly in proceedings with you. Why was it not perfected? Why have you bought the property?

(A) Within the contracts, a six-month period had been established in which a connection to the electrical service was to be made and a lien was also to be released. Being had made the representation that the connection was going to be made by the state of the electrical system and that she had to raise a lien, I don't know if the concept itself was a mortgage, something of the estate. And given that it had not been extended, no, that it had not materialized in this moment, we did not proceed to pay or cancel the return. Then there was a series of discussions in which he was reconsidering if it was the right time, because I do not know if Mr. Rivera's interest changed with respect to his partners, I do not know if he did not see it more attractive, I think the financial condition was not the most propitious to give or to finalize, to finish the transfer, from there it was that we began the possible scenarios of how we could recover the money.

(Q) Look at the situation you have now. You have given REYNA Y ASOCIADOS, half a million dollars, for a transaction that was not between REYNA Y ASOCIADOS and PR SOLUTION or the OMEGA group but for a transaction that was between Punela Development and JR BOCAS INVESTMENT.

(A) Correct.

(Q) How do you try to recover your money?

(A) Eh hh.

MARÍA DEL PILAR PITY C.
CERTIFIED TRANSLATOR,
AUTHORIZED BY MEANS OF RES. NO. 280
OF SEPTEMBER 26, 1994, ISSUED BY THE MINISTRY
OF GOVERNMENT AND JUSTICE
OF THE REPUBLIC OF PANAMA
pilarpitty@gmail.com
Mobile +507 6611-7814

(Q) You do not even have the receipt or the document that proves that you paid half a million dollars to that transaction ...

(A) Mmm. There is a deposit receipt ...

(Q) TO REYNA Y ASOCIADOS?

(A) TO REYNA Y ASOCIADOS. And there is a power in which REYNA Y ASOCIADOS was authorized ...

(Q) María Gabriela Reyna?

(A) María Gabriela ...

(Q) REYNA Y ASOCIADOS is a law firm ...

(A) Yes, but ...

(Q) The one with the power of JR BOCAS INVESTMENT, is María Gabriela Reyna.

(A) Yes, but the signature deposit was made.

(Q) REYNA Y ASOCIADOS?

(A) REYNA Y ASOCIADOS. It puts me in doubt, if the power was consigned to company or the firm or it was to the lady. But there is evidence that the check was made against the transaction, which she signs both documents. What reason will exist ...?

(Q) There is a PR SOLUTION check to ...

(A) Yes, I cannot remember the reason ...

(Q) ... Ahhh, not Punela Development, ...?

(A) Ah? No. I understand but...

(Q) There is a PR SOLUTION check to ...

(A) Ehhh, the remedy, I have a deposit slip and I have a signed check, both by Mrs. Reyna Gabriela ...

(Q) María Gabriela Reyna López. Look, in April ...

(A) She would not have, that is, she is not, nor is she a signatory at PR SOLUTION, and a receipt, for what reason she is going to sign, other than that in effect ...

(Q) Received from Punela Development.

(A) ... this one received money, and that is being consigned ...

(Q) That you received it against the account ...

(A) For a ...

(Q) under that contract, that receipt does not have it ...

(A) No, I receive no, I have the deeeee slip ...

MARÍA DEL PILAR PITY C.
CERTIFIED TRANSLATOR,
AUTHORIZED BY MEANS OF RES. NO. 280
OF SEPTEMBER 26, 1994, ISSUED BY THE MINISTRY
OF GOVERNMENT AND JUSTICE
OF THE REPUBLIC OF PANAMA
pilarpitty@gmail.com
Mobile +507 6611-7814

(Q) Is there anything in this deposit slip that relates to the transaction of Punela and JR BOCAS INVESTMENT?

(A) The signature of Mrs. María Gabriela ...

(Q) At this point she could say anything, unless the transaction in the purchase agreement was paid, the promise of sale.

(A) It would be very difficult for me to project that scenario ...

(Q) Why? ... Let's see, if the contract of promise of sale has a limit of six months. If you paid in the month of April ...

(A) It spread ...

(Q) ... in the month of April first and then in the month of July in total half a million dollars. Six months pass, another year goes by, another six months goes by, another half year goes by, now in January it was a year and a half, and three times the deadline, why have you not acted?

(A) We had told him that in, I don't know if it was in November or December, I contacted Mrs. Reyna based on what I perceived what was happening in La Prensa, regarding the investigation. That dramatically changed the scenario and strategy to the intention or legal strategy that Mr. Oscar Rivera will have at the time, with this lady, with the respective companies, call JR, call REYNA Y ASOCIADOS, call María Gabriela Reyna.

(Q) That is, this case of jumping to do this investigation had to arise, ...

(A) No, we ...

(Q) ... for you to make the decision ...

(A) No, no ...

(Q) ... to act to recover your money.

(A) We at one time the conditions were not adequate and Mr. Oscar Rivera had rethinking sui in effect, prior to this, there, there is an email, or if there is a note, in which he argues that it is going to be given up, to finalize, that we will be subject to penalty or some associated expenses to incur them, against the sale, if the sale is ever formalized with a third party, it has nothing to do with nor a part, it would be done corresponding refund ...

(Q) Is that documented?

(A) Inclusive ...

(Q) Is that documented, what you are telling me?

(A) Yes, it must be documented. Even Mr. Oscar turns the power, gives power that we can manage to be able to sell that property, in order to recover the investment that was made. That sale opened, that was raised. Certainly Mrs. Reyna is interested in the completion of the corresponding transfer, after what I am indicating, it will have run several months before, it was that e! Mr. Rivera, within the possibilities he was considering opportunely to take cases according to due process, let him know if it will be through a court, if it will be personally, I don't know. But, certainly there is a high level of concern, discomfort, many, I think mixed feelings in terms of what has resulted in all this attempt at the transaction.

(Q) I am going to thank Mr. Frankie, however Mr. Salvador Del Toro is coming next week, that he could provide us with any documentation, including that exchange of mails that you just mentioned.

MARÍA DEL PILAR PITY C.
CERTIFIED TRANSLATOR,
AUTHORIZED BY MEANS OF RES. NO. 280
OF SEPTEMBER 26, 1994, ISSUED BY THE MINISTRY
OF GOVERNMENT AND JUSTICE
OF THE REPUBLIC OF PANAMA
pilarpitty@gmail.com
Mobile +507 6611-7814

(A) I cannot guarantee that it is an email or a note, but there is something documenting that agreement.

Being 2:37 P.M. of today, February 12, 2015, we conclude this interview.

THE INTERVIEWEE _____
IDENTITY DOCUMENT Passport No. [REDACTED]

MARÍA DEL PILAR PITY C.
CERTIFIED TRANSLATOR,
AUTHORIZED BY MEANS OF RES. NO. 280
OF SEPTEMBER 26, 1994, ISSUED BY THE MINISTRY
OF GOVERNMENT AND JUSTICE
OF THE REPUBLIC OF PANAMA
pilarpitty@gmail.com
Mobile +507 6611-7814

ENTREVISTA REALIZADA

Siendo las 1:58 P.M. del día de hoy, 12 de febrero de 2015, comparece al despacho del Fiscal asignado para la investigación al magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Alejandro Moncada Luna, ubicado en el edificio Nuevo de la Asamblea Nacional, quinto piso, el señor **FRANKIE JAVIER LÓPEZ MELÉNDEZ**, varón, de nacionalidad puertorriqueña, mayor de edad, ingeniero de profesión, con pasaporte N° [REDACTED], se hace acompañar del licenciado Manuel Cedeño, de generales conocidas por este despacho, con el propósito de realizar entrevista con el fiscal de la causa y con fundamento en lo establecido en el artículo 320 del Código Procesal Penal, adoptado por la Ley 63 de 2008.

Se le informa que el motivo de esta entrevista guarda relación con la investigación que éste despacho le realiza actualmente al señor Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, el Licenciado Alejandro Moncada Luna. Se le informa que con fundamento establecido en éste mismo artículo la persona entrevistada está obligada a decir la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado.

Se le informa a la persona acerca de sus derechos a no declarar contra sí misma su cónyuge o su conviviente o su pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Artículo 25), Constitución Nacional.

De esta manera, damos formal inicio a esta **SEGUNDA** entrevista:

Señor López:

(P) En la primera entrevista usted nos explicó las razones por las cuales OMEGA ENGINEERING hizo una transferencia en el mes de abril de 2013 a una cuenta de la sociedad PR SOLUTION, y por qué la sociedad PR SOLUTION gira un cheque a nombre de la sociedad o de la firma REYNA Y ASOCIADOS, igual que ocurrió en el mes de julio de ese mismo año. Con posterioridad compareció a este despacho el encargado de la contabilidad, el señor Salvador Del Toro. Y el señor Salvador Del Toro indicó, a pregunta que le hiciera este despacho, le preguntó el fiscal: "¿Qué conocimientos tiene usted sobre la transacción?", el señor Del Toro contestó: "Básicamente, más allá de las instrucciones que me dieron, solamente hice el registro de una inversión de terreno para futuro desarrollo. Esas fueron las instrucciones que me dieron a mí". Pregunto el fiscal: "¿Y quién le dio la orden fue?, él contestó: "Frankie López". Ese es el caso del señor Salvador Del Toro. En el caso del señor Francisco Feliú, ocurrió algo similar, él firma el cheque, porque él es el firmante de la cuenta de PR SOLUTION, pero cuando este despacho le preguntó, él indicó que quien había dado las instrucciones había sido Frankie López. Queríamos estar claros en eso.

(R) Sí eso es correcto, ambas declaraciones.

(P) La pregunta es ¿cuál fue la razón por la que usted dio esas instrucciones? Tanto a Salvador Del Toro, como al señor Francisco Feliú.

(R) Como le había indicado en mi primera comparecencia, el señor Oscar Rivera estaba buscando potenciales terrenos con la intención de desarrollarlos, en base a una serie de gestiones, de visitas y trámites identificó esta finca en Pedasí. Se le hizo una oferta, se empezó una especie de negociación y en efecto me dio la directriz de perfeccionar o generar un contrato con unos términos y condiciones según fueron discutidas y aprobadas por él, y yo ejecuté conforme a la instrucción.

(P) O sea, en definitiva, quién dio la instrucción en ambas ocasiones, tanto en el mes de abril, como en el mes de julio de 2013 de hacer la transferencia de la cuenta de OMEGA ENGINEERING a PR SOLUTION y de girar los cheques de PR SOLUTION a REYNA Y ASOCIADOS fue el señor Oscar Rivera.

(R) Oscar Rivera me dio esas instrucciones y yo ejecuté con mi personal conforme a eso.

(P) ¿Cuál es la función suya en el caso de la empresa o la sociedad PR SOLUTION?

(R) Mire, yo básicamente soy el representante, más allá del representante legal de la empresa OMEGA ENGINEERING. Al ser una afiliada del señor Oscar Rivera, yo gozo de su entera confianza, y en ocasiones él, ya sea que instruye directamente al personal a hacer decisiones o me consulta o yo tomo decisiones en base a sí se van a hacer contrataciones a terceros, subcontratos o servicios de PR SOLUTION a OMEGA o a terceros. No tengo, no funjo como director o como firmante, pero sí obviamente en la toma de decisiones soy partícipe o...



19873

(P) ¿Después del señor Oscar Rivera, quien da las instrucciones en PR SOLUTION es Frankie López?

(R) Ehhh, sí. Básicamente, tendría yo la potestad de repente, obviamente hay una serie de decisiones, operaciones diarias que posiblemente no las consulto con el señor Oscar Rivera, otras que son de mayor relevancia, o como un caso como este que tramito una...

(P) ¿Esta si fue una decisión consultada?

(R) No, esto fue una directriz.

(P) ¿Una directriz, por el señor Oscar Rivera?

(R) Correcto.

(P) ¿Al señor Benjamín Villarreal, lo conoce?

(R) Sí. Él es representante legal, creo que, no sé si es el presidente o secretario de PR SOLUTION.

(P) Si él estuvo aquí en el despacho en una entrevista que nos explicó que solo es dignatario y no tiene ninguna relación con la administración.

(R) Con la administración. El sí, al ser el representante legal hay una serie de documentación o poderes, o contratos que a él se le instruye, obviamente él los lee, y ejecuta conforme a la instrucción.

(P) Otra cosa situación que nos llamó la atención de la entrevista con el señor Salvador Del Toro, quien ve, pues, la implementación de proyectos y ve la parte también contable. Le preguntamos sobre si..., cuando usted vino la primera vez le preguntamos a usted al respecto de si cuando ustedes habían hecho este pago a Reyna y Asociados, si ustedes habían recibido algún, tenían algún recibo, alguna factura que demostrara saldo, abono y usted nos dijo que quien podía dar esa información era el señor Salvador Del Toro, pero cuando lo entrevistamos a él, él nos manifestó que en ninguna de las dos ocasiones se había entregado recibo o factura.

(R) No recuerdo haberme expresado en esos términos, sí le puedo decir que parte de las instrucciones, una vez se depositó los cheques el comprobante fue recibido por la señora María Reyna, evidenciando al tenor con el contrato.

(P) El comprobante...

(R) De depósito.

(P) De depósito. ¿Quién depositó?

(R) Posiblemente, entendería yo que algunos de los mensajeros de la empresa.

(P) De la empresa...

(R) Del grupo...

(P) De OMEGA.

(R) De OMEGA, ya sea un chofer o un mensajero.

(P) Y no, entonces, no se le preparó ninguna factura, ningún recibo,...

(R) En el...

(P)...si hay alguna constancia documental aparte, sobre la transacción, hecha por JR BOCAS INVESTMENT...

(R) Yo entendería que hay un primer, si mal recuerdo, el primer cheque fue, no sé si fue el primero o el segundo. Hubo un cheque que nosotros depositamos directamente y hubo que se entregó en las oficinas de REYNA Y ASOCIADOS.

(P) ¿Y cuándo se entregó este cheque se generó algún documento?

(R) Yo entendería que por lo menos copia del cheque como recibido, debería existir.

(P) Sí, porque...



(R) No hubo factura fiscal, no hubo...

(P) No, y recordemos que el contrato de promesa de compraventa era entre PUNELA DEVELOPMENT y JR BOCAS INVESTMENT y ni PUNELA DEVELOPMENT genera el cheque, ni lo recibe JR BOCAS INVESTMENT, lo genera PR SOLUTION, firmado por el señor Francisco Feliú y el mismo ingresa a la cuenta de REYNA Y ASOCIADOS. Entonces, por eso es que le digo, qué constancia tendría PUNELA de que le abonó por ese concepto algún dinero a JR BOCAS INVESTMENT.

(R) Pensaría que la constancia es copia de un cheque que se recibió. Que haya sido formalizado PUNELA, Bocas, PR SOLUTION, Reyna, pensaría no fue como, o sea, no fue BOCAS, no fue PUNELA. Habrá sido entre las entidades que hizo el cheque PR SOLUTION y la que recibió según el poder que en su momento nos presentó, que ella era la apoderada de JR BOCAS.

(P) Pero, con mayor razón, por eso le decía, o sea ella es la que tiene el poder de JR BOCAS INVESTMENT y además de eso tiene su firma de abogados con una cuenta. Documentalmente hablando, probatoriamente hablando, no basta con un depósito de PR SOLUTION a REYNA Y ASOCIADOS para decir, yo, PUNELA DEVELOPMENT, yo Oscar Rivera o PR SOLUTION, incluso, le estoy abonando, puede ser una sociedad del señor Oscar Rivera, le estoy abonando al pago de esta cuenta a JR BOCAS INVESTMENT.

(R) No me consta que exista una cuenta bancaria a nombre de JR BOCAS INVESTMENT. Mi mejor recuerdo sería...

(P) Con mayor razón, si hubiese una cuenta bancaria a nombre de JR BOCAS INVESTMENT y usted giró un cheque a nombre de JR BOCAS INVESTMENT ese es el comprobante de que usted le abonó a esa sociedad, doscientos cincuenta mil, primero, y doscientos cincuenta mil después, pero si la sociedad no tiene, lo que procedería en todo caso razonablemente en un documento que dejé constancia de que se está abonando esa cantidad de dinero para la transacción descrita.

(R) Nosotros a nivel contable se le dio la justificación. No creo que exista un recibo, si pensaría, porque es una práctica muy común de nosotros de que la persona que reciba el cheque, ya sea mediante cédula, firma confirme que en efecto recibió el cheque. Sí hay ocasiones, como usted indica, que hay recibo, pero en este caso no creo que sea el caso.

(P) Si nos explicó el señor Del Toro que no se generaron estos documentos, en su entrevista. Queríamos, entonces, como usted es el, después del señor Rivera, la persona responsable en ambas sociedades, quisimos entrevistarlos nuevamente...

(R) No, con mucho gusto, Licenciado, y como le indique, nosotros estamos en la mejor disposición de colaborar y facilitar cualquier interpretación de lo que ha sido todo este proceso, porque realmente nos sentimos que estamos siendo perjudicados, y en base a eso hemos tenido una serie de situaciones que están afectando nuestras operaciones.

(P) ¿Tiene usted conocimiento de cuándo estará el señor Oscar Rivera en el país?

(R) Yo entendería, luego de mi primera entrevista días, luego tuve conocimiento o me comentó de que en efecto recibió una citación por parte de ustedes y que él tenía programado su próximo viaje para principios de marzo. Me pidió que, o sea, en un momento dado, trabaja en diferentes escenarios, pero ahorita mismo no creo que eso haya cambiado.

(P) Aquí tenemos la parte de la entrevista en la que el señor Del Toro hablaba un poco el tema de los recibos, de la documentación de la transacción. Pregunto la fiscalía: "¿Cómo específicamente registró usted en los libros de contabilidad de OMEGA ENGINEERING la transferencia en abril y en julio de 2013, de los doscientos cincuenta mil dólares (B/. 250,000.00), en cada ocasión?". Y él contestó: "Una cuenta por cobrar en OMEGA ENGINEERING y una cuenta por pagar de PR SOLUTION". "¿Y cómo registró usted en los libros de contabilidad la transferencia de PR SOLUTION a la cuenta de REYNA Y ASOCIADOS?" "Es una inversión. Se da esta inversión, crédito a caja". Preguntó el fiscal: "¿Cómo contador de PR SOLUTION y de OMEGA ENGINEERING ambas sociedades del señor Oscar Rivera, usted recibió algún documento que registrara el acuse de recibo?". "Básicamente, tengo solamente los cheques y las transferencias". "¿Los cheques y las transferencias?". "Correcto. Yo por costumbre y por controles, o sea yo soy una persona que todas las facturas fiscales que le dé a un proveedor tiene que tener recibo, pero como esto fue manejado directamente a través de ellos, o sea, no tuve nada, ni injerencia, era de ellos, si pregunté, si había un recibo, pero dijeron que con el documento bastaba". "¿O sea, no hay en los registros contables de PR SOLUTION no existe ningún recibo?". "El recibo es solamente es el cheque y una carta que el FECl me da por el proveedor, pero incluso, costumbre en nuestra compañía como parte de los controles pedir recibo a todos los proveedores". "La carta esa que me dice firmada por el proveedor, ¿está en los archivos?". Dice: "Bueno, yo



nunca tuve acceso a ese expediente, habría que preguntarle a Frankie López". **Le pregunto entonces, de esta carta que él habló ¿cuál es?**

(R) La carta sería el contrato. A nivel de entrada, para efectos de esto poder ser incluido en el estado financiero, con el trato, ya sea de un activo o pasivo, de deuda...

(P) Yo le pregunto, porque todavía estamos a tiempo de que usted nos suministre cualquier documentación que pueda aclarar este asunto.

(R) Tengo conocimiento de que es de su interés de volver a citar al señor Del Toro. Desafortunadamente él ya había, dentro de las gestiones que estamos haciendo, en estos días estamos haciendo un inventario en cada una de nuestras obras, él se encuentra en Río Sereno, que tenemos a una clínica allá, y producto de que coincide con la época de carnavales, él me había pedido unos días para aprovecharlos. Inmediatamente tuvo conocimiento, se puso en contacto con los auditores, cuestión de nosotros poder presentar la información correspondiente.

(P) Debe ser antes del próximo viernes. Nosotros estamos citando al señor Del Toro para el jueves, 19. Continuamos en la entrevista al señor Del Toro, para que tenga más elementos. El señor: "habría que preguntarle a Frankie López". Yo le dije: "Es que nosotros hablamos con el señor Frankie López hace algunos días y le preguntamos precisamente sobre eso, y él nos decía que el contador de la sociedad era usted, nosotros esperamos tener esa respuesta por parte de usted". Y él contestó: "Como le dije, le repito, y reitero otra vez, es uso y costumbre de la empresa, como parte de los contratos y seguimiento pedir recibos a todo proveedor". Pregunté: "¿En este caso no lo hubo?". Me contestó: "No lo hubo". "¿Es decir, no existe ese recibo?", pregunté. Y él contestó: "No existe". ¿Ni en abril, ni en julio de 2013?", él dijo: "No". Eso fue en la entrevista de él, y por eso es que nosotros decidimos, pensando que quizá él no tenía esa información y que usted pudiera hacer un esfuerzo y conseguir alguna constancia que demuestre que usted en el 2013, como parte, fíjese que no es tan fácil como decir, yo de la sociedad PR SOLUTION le gire un cheque a REYNA Y ASOCIADOS para cumplir con esta transacción descrita en un contrato, que dicho sea de paso no está notariado, y menos a la fecha y ese contrato es entre dos personas jurídicas, totalmente distintas a PR SOLUTION y a REYNA Y ASOCIADOS. Es decir, el de PUNELA DEVELOPMENT, y JR BOCAS INVESTMENT, lo lógico es que para poder sustentar eso que me están diciendo, al menos hubiese un recibo o fecha de ese momento, en el que JR BOCAS INVESTMENT, reconoce haber recibido esa cantidad de dinero de quienes son los dueños de PUNELA DEVELOPMENT.

(R) Nosotros manejamos infinidad de cantidad de contratos, y no todos, pues, no así la mayoría no se notarizan, no creo que se lo hagan no valido, o no está notariarizado.

(P) No, yo no estoy diciendo que sea válido ante un notario, pero si al menos hubiese estado notariado de pronto el contrato, por sí, diría que en efecto se hizo en aquella época, y no es un documento preparado a última hora para tratar de generar una coartada. Pero ese, no por la validez, es por el tema de tiempo, pero si ese contrato no está notariado, como lo ha traído un papel simple y se genera una transacción entre PR SOLUTION y REYNA Y ASOCIADOS, al menos un recibo, generado en la época, puso haber hecho el aval.

(R) Yo, en expediente tengo una fotocopia, no salió la firma de la señora Reyna, del depósito que nosotros hicimos...

(P) ¿A REYNA Y ASOCIADOS?

(R) A REYNA Y ASOCIADOS, que la posteriormente fue firmado o consentido por la señora Reyna...

(P) Es allí donde la señora Reyna le entregaba entonces a usted un recibo de recibido conforme por parte de JR BOCAS INVESTMENT, la suma de doscientos cincuenta mil dólares (B/. 250,000.00)

(R) Eso no ocurrió. Si sería mi mejor recuerdo que el primer desembolso que se hizo en abril cuando se le entregó el cheque a la señora Reyna ella lo habrá firmado, una copia, como recibido. No creo que exista un recibo per sé.

(P) Listo. Usted estuvo aquí el 29 de enero de 2015, en aquella ocasión nos explicó que esa transacción nunca se perfeccionó.

(R) ¿Qué cosa?

(P) La transacción, la compra.

(R) Al momento no se ha...



(P) Es que ha variado ese estatus, o usted todavía tiene la intención de...

(R) Mira, la señora Reyna está insistiendo, el señor Oscar Rivera más allá de considerar declararla en incumplimiento está evaluando acciones legales contra la señora o la empresa...

(P) ¿Con qué propósito?

(R) De que por incumplimiento, por todo este daño que estaba pasando todo este proceso de investigación.

(P) Cuando vino la señora María Gabriela aquí, nos mostró una documentación, en la cual se planteaba una liberación de una marginal en diciembre de 2014, o sea hace unos par de meses atrás sobre esa propiedad.

(R) ¿Una qué?

(P) Liberación sobre la marginal de una propiedad. La propiedad supuestamente en trámites con ustedes. ¿Por qué razón no se perfeccionó? ¿Por qué nos e ha comprado la propiedad?

(R) Dentro de los contratos se había establecido un período de seis meses en el cual se iba a hacer una conexión al servicio eléctrico y se iba también a liberar un gravamen. Ser había hecho la representación de que se iba a hacer la conexión por el estado del sistema eléctrico y que ella tenía que levantar un gravamen, no sé si le propio concepto era una hipoteca, algo de la finca. Y dado a que no se había extendido, no, que no se había concretado ene se momento, nosotros no procedimos a abonar o a cancelar el remante. Después hubo una serie de discusiones en la cual se estaba reconsiderando si era el momento oportuno, porque no sé si el interés del señor Rivera cambió con respecto a sus socios, no sé si no lo veía más atractivo, creo que la condición financiera no era la más propicia para dar o concretar, finalizar el traspaso, de allí fue que empezamos los posibles escenarios de cómo pudiésemos recuperar el dinero.

(P) Fíjese la situación que tienen ustedes ahora. Ustedes han entregado a REYNA Y ASOCIADOS, medio millón de dólares, por una transacción que no era entre ente REYNA Y ASOCIADOS y PR SOLUTION o el grupo OMEGA sino por una transacción que era entre Punela Development y JR BOCAS INVESTMENT.

(R) Correcto.

(P) ¿Cómo hacen ustedes para tratar de recuperar su dinero?

(R) Ehhh.

(P) Ustedes, ni siquiera tienen el recibo o el documento que acredita que ustedes le abonaron medio millón de dólares a esa transacción...

(R) Mmm. Existe un comprobante de depósito...

(P) ¿A REYNA Y ASOCIADOS?

(R) A REYNA Y ASOCIADOS. Y existe un poder en la cual REYNA Y ASOCIADOS estaba autorizada...

(P) ¿María Gabriela Reyna?

(R) María Gabriela...

(P) REYNA Y ASOCIADOS es una firma de abogados...

(R) Sí pero,...

(P) La que tiene el poder de JR BOCAS INVESTMENT, es María Gabriela Reyna.

(R) Sí, pero se hizo el depósito a la firma.

(P) ¿De REYNA Y ASOCIADOS?

(R) De REYNA Y ASOCIADOS. Me pone en duda, si el poder era consignado a la sociedad o el bufete o era a la señora. Pero existe evidencia que se hizo el cheque contra la transacción, la cual ella sale firmando ambos documentos. ¿Qué razón va a existir...?



(P) Existe un cheque de PR SOLUTION a...

(R) Sí, pero qué razón...

(P)... Ahhh, no a Punela Development,...

(R) ¿Ah? No, no. Entiendo, pero...

(P) Existe un cheque de PR SOLUTION a...

(R) Ehhh, el remedio, yo tengo un comprobante de depósito y tengo un cheque firmado, ambos por la señora Reyna Gabriela...

(P) María Gabriela Reyna López. Mire, en abril...

(R) Ella no tendría, o sea, ella no es, ni es firmante en PR SOLUTION, y un recibo, por qué razón ella va a firmar, que no sea que en efecto...

(P) Recibió de Punela Development.

(R)... este recibió un dinero, y que se está consignando...

(P) Que lo recibió contra la cuenta...

(R) Para un...

(P) en virtud de ese contrato, ese recibo no lo tiene...

(R) No, recibo no, tengo el comprobante deeeee...

(P) ¿En ese comprobante de depósito hay algo que lo relacione con la transacción de Punela y JR BOCAS INVESTMENT?

(R) La firma de la señora María Gabriela...

(P) A estas alturas ella pudiera decir cualquier cosa, menos que se abonó a la transacción que está en el contrato de compraventa, la promesa de compraventa.

(R) A mí se me haría bien difícil proyectar ese escenario...

(P) ¿Por qué...? Vamos a ver, si el contrato de promesa de compraventa tiene un límite de seis meses. Si ustedes abonaron en el mes de abril...

(R) Se extendió...

(P)... en el mes de abril primero y después en el mes de julio en total medio millón de dólares. Pasan los seis meses, pasa un año, otros seis meses más, pasa otro medio año más, ahora en enero se cumplieron año y medio, ya tres veces el plazo establecido, ¿por qué ustedes no han accionado?

(R) Nosotros, le había dicho que en, no sé si fue en noviembre o diciembre, contacté a la señora Reyna en base a lo que percibí lo que estaba ocurriendo en La Prensa, respecto a la investigación. Eso cambió drásticamente el escenario y la estrategia o la intención o la estrategia legal que el señor Oscar Rivera, tendrá en su momento, con esta señora, con las respectivas sociedades, llámese JR, llámese REYNA Y ASOCIADOS, llámese María Gabriela Reyna.

(P) Es decir, tuvo que surgir este caso de saltar a hacer esta investigación,...

(R) No, nosotros...

(P)... para que ustedes tomaran la decisión...

(R) No, no...

(P)... de accionar para recuperar su dinero.

(R) Nosotros en un momento dado las condiciones no fueron las adecuadas y el señor Oscar Rivera tuvo repensando sui en efecto, previo a esto, allí, sí existe un correo electrónico, o si hay una nota, en la cual se plantea de que se va a desistir, de finalizar, de que nosotros estaremos sujetos a penalidad o unos gastos asociados incurridos, contra la venta, si



alguna vez se formalice la venta con un tercero, no tenga nada que ver con ni una parte, se le haría el reembolso correspondiente...

(P) ¿Eso está documentado?

(R) Inclusive...

(P) ¿Eso está documentado, eso que me está diciendo?

(R) Sí, debe estar documentado. Inclusive el señor Oscar gira el poder, da potestad de que nosotros podamos gestiones a favor de poder lograr vender esa propiedad, en aras de poder recuperar la inversión que se hizo. Esa venta se abrió, eso se planteó. Ciertamente la señora Reyna tiene el interés de que se finalice el traspaso correspondiente, posterior a lo que les estoy indicando, habrá corrido varios meses antes, fue que el señor Rivera, dentro de las posibilidades estaba considerando oportunamente tomar causas según el debido proceso, se lo comuniqué si va ser a través de un tribunal, si va a ser personalmente, no sé. Pero, ciertamente hay un alto nivel de preocupación, molestias, muchos, creo que sentimientos encontrados en términos de lo que ha resultado todo este intento de la transacción.

(P) Yo voy a agradecer, señor Frankie, como quiera que el señor Salvador Del Toro va a venir la próxima semana, que pudiera aportarnos cualquier documentación, incluyendo ese intercambio de correos que usted me acaba de mencionar.

(R) No el puedo garantizar que es un correo o una nota, pero existe algo documentando ese acuerdo.

Siendo las 2:37 P.M. del día de hoy, 12 de febrero de 2015, damos por concluida esta entrevista.

EL ENTREVISTADO _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Pasaporte N° _____

